



EXPEDIENTE 56/S/19/SU/GE/A/0011

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE AUTOCLAVES DE SOBREMESA TIPO B, CON DESTINO LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, A REALIZAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 269/2019, de fecha de registro 21 de febrero de 2019, se acordó el inicio del expediente para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve autoclaves de sobremesa tipo B, con destino la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, por importe máximo de licitación de cincuenta y cinco mil seiscientos veinte euros (**55.620,00 €**), con I.G.I.C. (3%) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **3956 312C 6330100**, a la anualidad **2019** y al proyecto de inversión **166G0104**, fondo de inversión **7139009**, cantidad con y sin I.G.I.C. que se desglosa a continuación:

	ANUALIDAD 2019
IMPORTE	54.000,00
I.G.I.C. (3 %)	1.620,00
TOTAL	55.620,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad al art. 122.1 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que *“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares debe aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso la modificación del pliego conllevará a la retroacción de actuaciones.”*

Segundo.- De conformidad al art. 124 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aprobación del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- De conformidad al art. 117 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.

Cuarto.- De conformidad al art. 135.1 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones

Hospital General de La Palma
Buenavista de Arriba, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno.: 922185000





Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil del contratante.

Quinto.- De conformidad con el art. 121 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que la aprobación de los pliegos corresponderá al órgano de contratación competente.

Sexto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve autoclaves de sobremesa tipo B, con destino la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, así como el gasto que este supone dicha contratación, por importe máximo de licitación de cincuenta y cinco mil seiscientos veinte euros (**55.620,00 €**), con I.G.I.C. (3%) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **3956 312C 6330100**, a la anualidad **2019** y al proyecto de inversión **166G0104**, fondo de inversión **7139009**, cantidad con y sin I.G.I.C. que se desglosa a continuación:

	ANUALIDAD 2019
IMPORTE	54.000,00
I.G.I.C. (3 %)	1.620,00
TOTAL	55.620,00

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante.

En Breña Alta,

LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 21/02/2019 - 09:46:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 277 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 21/02/2019 10:00:32	Fecha: 21/02/2019 - 10:00:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PQpMz5RnedWvpJVBNCtxtAF4WRMhfsnf	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2019 - 11:04:11	